



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de febrero del 2011

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

#### VISTO:

El expediente de registro N° 1424 de fecha 16 de febrero del 2011, el informe N° 046-2011-MPP/ASE.LEG de fecha 21 de febrero del 2011, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con expediente de vistos, el Sr. Roberto Licera Castillo en su condición de Policía Municipal de esta entidad, solicita licencia por enfermedad por dos semanas por encontrarse hospitalizado en Chile, con infección en el oído, adjuntando certificados al presente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2011-MPP de fecha 03 de febrero del presente año, se autoriza la compensación de 13 días de trabajo, al Sr. Roberto Licera Castillo en su condición de Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, consecuentemente se le exonere de asistir a laborar los días uno hasta el trece de febrero del año 2011, con goce de remuneración

Que, el D.S. N° 005-90-PCM, precisa en el artículo 110° “Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones por enfermedad...”, otorgándose éstas de acuerdo al D. Ley 22482 según lo establecido en el artículo 111 del mismo dispositivo municipal.

Que, mediante Informe N° 046-2011-MPP/ASE.LEG de fecha 21.02.2011, la Subgerencia de Asesoría Legal precisa que el trabajador municipal ha acreditado mediante certificados médicos adjuntos su imposibilidad para asistir al centro de labores, señala emitir la resolución de alcaldía que otorgue la licencia por enfermedad a partir del 14 al 28 de febrero del 2011.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR** la licencia por enfermedad al Sr. **ROBERTO LICERA CASTILLO** en su condición de Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a partir del 14 de febrero al 28 de febrero del presente año, por padecer de Diabetes tipo 2 e hipertensión arterial, con goce de remuneración, por las razones expuestas en los considerandos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.  
Alcaldía.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Interesado  
Unidad de Personal  
Archivo